



GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONACYT  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



CONVOCATORIA  
PROGRAMA NACIONAL DE POSGRADOS DE CALIDAD  
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS DE POSGRADO DE NUEVO INGRESO  
2021

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 contempla como aspecto fundamental construir un país con bienestar, privilegiando a las clases sociales más desprotegidas y forjando el desarrollo desde abajo y sin excluir a nadie en apego a la justicia social; que el gobierno federal promoverá la investigación científica y tecnológica; apoyará a estudiantes y académicos con becas y otros estímulos en bien del conocimiento. El CONACYT coordinará el Plan Nacional para la Innovación en beneficio de la sociedad y del desarrollo nacional con la participación de universidades, pueblos, científicos y empresas.

El Conacyt, de conformidad con los artículos 2º, Fracción II, 42 y 43 de la Ley de Ciencia y Tecnología y con fundamento en el artículo 2º, fracción XXVIII, apartado C de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, así como en el Convenio de Colaboración entre el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y la Secretaría de Educación Pública, y con base en los Términos de referencia para la evaluación y seguimiento de programas de nuevo ingreso (Versión 7.1) del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC).

Que el PNPC es un espacio para el reconocimiento público de los esfuerzos de los posgrados por la transformación hacia el aporte decidido de la formación e investigación al bienestar social, la sustentabilidad y el desarrollo económico y cultural de México.

El PNPC se plantea apoyar la consolidación e incremento de las capacidades institucionales en la formación, investigación, desarrollo humanista, tecnológico e innovación, desde los posgrados, en colaboración y articulación con las comunidades científicas, estudiantes y actores sociales, institucionales y productivos, para la atención de las principales problemáticas científicas y sociales del país y sus referentes en el mundo.

Que la situación de la pandemia generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19), ha implicado afectaciones importantes a la salud y economía de muchas familias, empresas y comunidades del país, por lo que una de las prioridades será la creación de posgrados que atiendan los problemas estructurales de la salud en el país y contribuyan a enfrentar esta situación desde la atención a las causas y la prevención.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONACYT  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



## CONVOCA

A las Instituciones de Educación Superior, así como a los Centros de Investigación (IES y CI) a presentar solicitudes de nuevo ingreso, para la acreditación de los programas escolarizados en el PNPC en las siguientes modalidades:

- A. Fortalecimiento del enfoque intercultural;
- B. Fortalecimiento de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación de los estados y regiones;
- C. Atención a problemas estructurales de salud; y
- D. Áreas afines a los Programas Nacionales Estratégicos (PRONACES).

Los programas que participen en la presente Convocatoria se sujetarán a las siguientes:

## BASES

### 1. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El reconocimiento público a los programas de posgrado de las IES y CI que den sustento al fortalecimiento de las capacidades científicas, humanísticas, tecnológicas y de innovación del país; así como para promover la colaboración, la articulación social y la cooperación interinstitucional e internacional de los posgrados nacionales.

La evaluación de los posgrados que participen en esta Convocatoria garantiza la cultura de retroalimentación, el rigor científico y la pertinencia social del programa a lo largo de la vigencia otorgada por el Consejo Nacional de Posgrado (CNP).

Asimismo, se plantea establecer mecanismos de corresponsabilidad entre el Conacyt, las IES y los CI en la asignación de becas, para que estudiantes que tengan el compromiso e interés para aportar a la solución de las diferentes problemáticas nacionales, regionales y locales que enfrenta el país y que ingresan a los posgrados, cuenten con el apoyo para su formación y las condiciones óptimas para realizar sus estudios.

En este sentido, los programas que obtengan el registro contarán con el apoyo del Conacyt para que, dependiendo de la disponibilidad presupuestal, estudiantes que requieran del respaldo, tengan las mejores condiciones para completar sus estudios y aportar bienestar social, sustentabilidad, desarrollo económico y cultural de sus regiones y del país, se beneficien de una beca.





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**CONACYT**  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



## 2. ELEGIBILIDAD

Los programas de posgrado que se ofrecen en las IES y CI, a que se refiere esta Convocatoria son aquellos que desarrollan las funciones de docencia, investigación, acceso universal al conocimiento, que cuentan con la infraestructura para el desarrollo de programas de posgrado y proyectos de investigación para la generación y aplicación innovadora del conocimiento, y al mismo tiempo que realizan una colaboración estrecha con los distintos sectores académicos y de la sociedad con el objetivo de formar investigadores e investigadoras y profesionistas con un compromiso social y ético para acrecentar y transferir el conocimiento científico, humanístico, tecnológico y de innovación de nuestro país y del mundo.

Además, la institución deberá contar con la constancia de inscripción o preinscripción al Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECyT) actualizado, en su caso el registro, o trámite del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), de su programa ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

## 3. MODALIDADES

Para esta Convocatoria son las siguientes:

### A. Fortalecimiento del enfoque intercultural

Posgrados de maestría y doctorado, que responden a la necesidad de fortalecer relaciones equitativas y justas entre las culturas de México, desde un enfoque intercultural, mediante la investigación, las acciones de colaboración y la aplicación directa del conocimiento generado que incida en el bienestar social, sustentabilidad y desarrollo cultural y económico de las comunidades de nuestro país. Estos programas deberán ser ampliamente justificados y cumplir con los siguientes requisitos:

- Fomentar el diálogo horizontal de saberes con el conocimiento local y regional reconociendo la riqueza intercultural de nuestro país.
- Propiciar el desarrollo de posgrados con un enfoque inter, multi, y transdisciplinar orientados a fortalecer las capacidades científicas, humanísticas, tecnológicas y de innovación en la solución de problemas de las comunidades de nuestro país.
- Demostrar la participación de académicos con trayectoria destacada y demostrable en temas interculturales.
- Promover una formación amplia y sólida de estudiantes en un campo de conocimiento con alta capacidad para el desarrollo científico, humanista, tecnológico, de innovación, económico, cultural y social de las comunidades de nuestro país.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONACYT  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



- Demostrar congruencia y viabilidad entre la noción de interculturalidad y los productos académicos, científicos, humanistas, tecnológicos y de innovación generados en el posgrado y su impacto en las comunidades del contexto donde se ubica el posgrado.
- Contar con el potencial para elaborar y formalizar la colaboración con instituciones, centros de investigación, asociaciones civiles, organizaciones productivas, grupos sociales y las comunidades del contexto donde se ubica el posgrado.
- Favorecer la articulación entre la generación y aplicación del conocimiento para la solución de problemas de las comunidades del contexto donde se ubica el posgrado.
- Demostrar la pertinencia del posgrado en el contexto local, regional y nacional.

## **B. Fortalecimiento de las capacidades científicas, humanistas, tecnológicas y de innovación de los estados y regiones**

Programas de maestría y doctorado que tienen el objetivo de fortalecer e incrementar las capacidades científicas, humanistas, tecnológicas y de innovación de los estados y regiones con el propósito de abatir las asimetrías entre las entidades federativas.

Esta modalidad está dirigida a los siguientes estados del país: Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Durango, Guerrero, Hidalgo, Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo, Tlaxcala y Zacatecas.

El propósito de esta modalidad es fomentar la colaboración académica entre el posgrado de uno de los estados seleccionados con una IES y/o CI que cuente con posgrados registrados en el PNPC, **distinta a la que pertenece el programa postulante**, de la misma u otra entidad, para complementar la infraestructura física y humana que permita tratar temáticas pertinentes que incidan en su desarrollo científico, humanista, tecnológico, de innovación, económico y social.

Las solicitudes deben ser ampliamente justificadas y cumplir con los siguientes requisitos:

- Propiciar el desarrollo de posgrados con un enfoque multi, inter y transdisciplinar orientados a fortalecer las capacidades científicas, humanistas, tecnológicas y de innovación de los estados y regiones donde se ubican los posgrados.
- Demostrar viabilidad y pertinencia de los posgrados para detonar el desarrollo científico, humanista, tecnológico, de innovación y social de los estados seleccionados.







- Favorecer la articulación entre la generación y aplicación del conocimiento para la resolución de problemas de los estados y regiones.
- Contar con viabilidad y tener el potencial de impacto de los proyectos a desarrollar en el posgrado tomando como referencia los problemas estatales, regionales, y/o nacionales prioritarios, así como los temas definidos por el Conacyt en los PRONACES.
- Demostrar la pertinencia del posgrado en el contexto local, regional, nacional o internacional.

### C. Atención a problemas estructurales de la salud

Programas de posgrado de maestría y doctorado, que atienden de manera directa los principales problemas de salud y sus causas desde una perspectiva inter, multi y transdisciplinar.

Posgrados que se plantean la formación de jóvenes que participan y colaboran con los diferentes actores académicos, sociales, institucionales y productivos para la generación de conocimientos y capacidades que contribuyan a la solución de las causas estructurales de los problemas de salud en el país.

Las solicitudes deben ser ampliamente justificadas y que cumplan con los siguientes requisitos:

- Contar con viabilidad y tener el potencial de impacto de los proyectos a desarrollar en el posgrado tomando como referencia los problemas estatales, regionales, y/o nacionales prioritarios de la salud.
- Considerar la participación de académicos con trayectoria destacada y demostrable en temas que atienden los problemas estructurales de la salud.
- Desarrollar un análisis de la pertinencia del posgrado y su contribución a la generación del conocimiento de frontera en temas de la salud.
- Argumentar y demostrar sobre la pertinencia del posgrado en el contexto local, regional o nacional.
- Demostrar que la formación e investigación que promueven mantienen formas cotidianas, dinámicas y creativas de colaboración para abordar y atender problemas de salud con diferentes sectores sociales, institucionales, académicos y productivos de la región donde se ubican.
- Contar con la participación de académicos con trayectoria destacada y demostrable en los niveles 1, 2 y 3 del Sistema Nacional de Investigadores para cualquier orientación, en temas que atienden los PRONACES.





#### D. Áreas afines a los Programas Nacionales Estratégicos (PRONACES)

Programas de posgrado de maestría y doctorado que generan sinergias, a través de la colaboración interinstitucional, el trabajo en equipo y redes de investigación, para abordar problemas establecidos en los PRONACES que incidan en el bienestar social, la sustentabilidad y el desarrollo económico y cultural de México. Asimismo, con el compromiso de articular las capacidades científicas, humanistas, tecnológicas, innovadoras y de infraestructura del país.

Las solicitudes deben ser ampliamente justificadas y que cumplan con los siguientes requisitos:

- Análisis de la pertinencia del posgrado y su contribución a la generación novedosa del conocimiento de frontera.
- Propiciar el desarrollo de posgrados con un enfoque multi, inter y transdisciplinar orientados a fortalecer las capacidades científicas, tecnológicas, humanistas y de innovación en la solución de problemas prioritarios de acuerdo a los siguientes temas:
  - ✓ Soberanía alimentaria;
  - ✓ Sistemas socioecológicos y sustentabilidad;
  - ✓ Agentes tóxicos y procesos contaminantes;
  - ✓ Agua;
  - ✓ Violencias estructurales y desigualdades;
  - ✓ Movilidad y derechos humanos;
  - ✓ Educación para la inclusión y la paz;
  - ✓ Memoria histórica y riqueza biocultural;
  - ✓ Transición energética;
  - ✓ Prevención de riesgos y desastres;
  - ✓ Ciudades sustentables;
  - ✓ Cambio climático y calidad del aire; y
  - ✓ Vivienda sustentable, segura y pertinente cultural y ambientalmente.
- Contar con la infraestructura física por parte de las instituciones involucradas, para ejecutar las actividades del posgrado.
- Demostrar la congruencia entre los objetivos y los recursos disponibles (infraestructura física, planta docente y de investigación), que den viabilidad al desarrollo de posgrados.
- Favorecer la articulación entre la generación y aplicación del conocimiento para la resolución de problemas prioritarios del país.





- Justificar la pertinencia del posgrado en el contexto local, regional, nacional o internacional.
- Contar con la participación de académicos con trayectoria destacada y demostrable en los niveles 1, 2 y 3 del Sistema Nacional de Investigadores para cualquier orientación, en temas que atienden los PRONACES.
- Demostrar que el grupo académico cuenta con experiencias en proyectos de investigación e incidencia en los temas del posgrado (PRONACES, Ciencia de Frontera, proyectos de investigación e incidencia con financiamientos internacionales, etcétera).

## CLASIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO

Las IES y los CI podrán postular programas en el PNPC, en los siguientes niveles cuya descripción se encuentra en los Términos de referencia para la evaluación y seguimiento de programas de nuevo ingreso (Versión 7.1):

- a) Reciente creación;
- b) En Desarrollo;
- c) Consolidado; y
- d) Competencia internacional.

## 4. PRESENTACION DE LA SOLICITUD

- 4.1** Las personas responsables de las Coordinaciones académicas de los programas capturarán su solicitud, la carta de postulación, la auto-evaluación y la información estadística en la Plataforma Tecnológica del PNPC disponible en el siguiente enlace:

<https://aplicaciones.CONACYT.mx:7443/pnpc>

En caso de no contar con acceso a la plataforma puede solicitarlo mediante el Formato 1, el cual está disponible en el siguiente enlace:

<https://www.CONACYT.gob.mx/index.php/el-CONACYT/convocatorias-y-resultados-CONACYT/convocatorias-pnpc/documentos>

- 4.2** Las instituciones participantes deberán contar con pre-registro o registro actualizado en el RENIECyT durante su solicitud y la vigencia del programa en el PNPC.

- 4.3** Los documentos de los medios de verificación se enviarán, a través de la plataforma tecnológica del PNPC en el apartado de Medios de Verificación.

Para cada rubro las personas responsables de las Coordinaciones de los programas podrán adjuntar los archivos que consideren necesarios en formato PDF de hasta 5MB (en el caso de que un archivo supere el tamaño sugerido deberá seccionarlo); además, se entregará un respaldo en USB a la





Dirección de Posgrado y la información deberá ser organizada en carpetas de acuerdo al apartado de Medios de Verificación de la plataforma del PNPC. Los medios de verificación que no se ubiquen en el apartado que corresponda, no podrán ser considerados para la evaluación.

- 4.4** La información base para llevar a cabo la evaluación de los programas será la contenida en la plataforma tecnológica del PNPC y los Medios de Verificación entregados al cierre de la Convocatoria; los cuales se utilizarán únicamente para el proceso de la evaluación y una vez publicados los resultados finales, serán eliminados de la plataforma del PNPC.
- 4.5** Los programas de posgrado que ofrecen las instituciones y que soliciten su ingreso al PNPC, en cualquiera de sus niveles y orientaciones, atenderán las disposiciones de los Términos de referencia para la evaluación y seguimiento de programas de nuevo ingreso (Versión 7.1), reglas, instrumentos normativos y de los documentos que acompañan esta Convocatoria.
- 4.6** Los programas de posgrado que soliciten participar deberán anexar a la plataforma, la carta de postulación ([CartaPostulacion2021.pdf](#)) con las características descritas en los Términos de referencia para la evaluación y seguimiento de programas de nuevo ingreso (Versión 7.1) en el plazo definido en el calendario de esta Convocatoria. El pre-registro sólo estará disponible para las solicitudes que hayan realizado este procedimiento.
- 4.7** Los programas deberán realizar el pre-registro en la fecha señalada en el calendario de esta Convocatoria.
- 4.8** Sólo se recibirán solicitudes completas de los programas que realizaron el envío por la plataforma de su carta de postulación, recibieron la confirmación de que pueden proceder al llenado del pre-registro y realizaron el pre-registro en tiempo y forma.
- 4.9** Bajo ninguna circunstancia habrá extensiones de tiempo para completar el pre-registro, por lo que se recomienda enfáticamente completar el proceso con días de anticipación para prever cualquier situación técnica o institucional.
- 4.10** La Dirección de Posgrado realizará una revisión de la información presentada por cada programa, notificando a la institución responsable los programas que no cumplan con los lineamientos de la presente Convocatoria para su registro.
- 4.11** Para garantizar la asistencia técnica en el uso de la Plataforma Tecnológica del PNPC, se recomienda solicitarla con debida anticipación a la fecha de cierre de la Convocatoria.
- 4.12** Es requisito indispensable que el programa tenga una página electrónica en el sitio de la institución, en la que describa la información establecida en los Términos de Referencia para la evaluación y seguimiento de programas de nuevo ingreso (Versión 7.1), apartado página WEB del programa.







- 4.13** El registro de solicitudes y la entrega de los medios de verificación se realizará de manera electrónica, por lo que es indispensable que la personas responsable de la Coordinación Académica cuente con la firma electrónica (e.firma) del Servicio de Administración Tributaria (SAT) vigente; envíe por paquetería las cartas de postulación y compromiso institucional firmadas en original y la memoria USB con los medios de verificación a la Dirección de Posgrado de Conacyt.
- 4.14** Los programas de posgrado escolarizados podrán auxiliarse de la modalidad mixta de manera síncrona, para la formación integral de estudiantes, siempre y cuando no excedan el 40% de las actividades contenidas en el plan de estudios y se demuestre el rigor académico de la evaluación del aprendizaje; además de que por su uso no se conviertan en una modalidad no escolarizada, el 40 % de las actividades podrán utilizarse en:
- Cursos y seminarios con valor curricular;
  - Impartición de seminarios y conferencias;
  - Coloquios de seguimiento a investigaciones;
  - Tutorías y dirección de tesis o trabajo terminal en el caso de un programa de maestría; y
  - Comités tutoriales y dirección de tesis en el caso de la maestría y el doctorado.

## 5. RESTRICCIONES

No se tomarán en cuenta para la evaluación las solicitudes cuando:

Se presente la documentación incompleta o extemporánea de acuerdo con las fechas establecidas en la presente Convocatoria.

Los programas que hayan concluido vigencia y no participaron en la Convocatoria de renovación o programas no aprobados que hayan participado en una Convocatoria del año inmediato anterior (renovación o nuevo ingreso 2020).

## 6. COMPROMISOS DE LOS PROGRAMAS

Cumplir con los lineamientos y criterios de rigor científico y pertinencia social descritos en los Términos de referencia correspondiente al grado, nivel y orientación del programa, publicados en la página electrónica del Conacyt, en la sección del Programa Nacional de Posgrados de Calidad, en el apartado de Convocatorias PNP.

Atender cualquier actividad de seguimiento o requerimiento de información y/o documentación solicitado por el Conacyt.





Mantener actualizada la información estadística de la Plataforma Tecnológica del PNPC.

## 7. COMPROMISOS DEL CONACYT

- Convocar al Comité de Pares conformado preferentemente por académicos en las Líneas de Generación y/o Aplicación del Conocimiento (LGAC) del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) que aborda el programa, así como por docentes reconocidos por su trayectoria en procesos de formación a nivel posgrado, personal de investigación con experiencias en proyectos de investigación e incidencia y/o ciudadanos vinculados a los sectores sociales, institucionales y productivos con experiencia demostrable en procesos de formación de posgrado. Para tal fin, se pedirá a las IES y CI propongan 10 personas que cumplan estas características para ser consideradas en el proceso de evaluación de los programas, estas propuestas se deberán incluir en la carta de postulación ([CartaPostulacion2021.pdf](#)).
- Dar acceso al Comité de Pares a la información derivada del último proceso de evaluación.
- Proporcionar el dictamen final de la evaluación a la persona responsable de la Coordinación Académica del programa, una vez aprobado por el CNP.
- Los resultados dictaminados por el CNP de la evaluación son inapelables y de imperativa observancia y ejecución.
- Los programas aprobados que no obtuvieron el nivel solicitado podrán presentar una nueva solicitud en cualquier momento en la Convocatoria de Evaluación de Seguimiento PNPC 2019-2024, una vez que hayan atendido las recomendaciones de los Comités de Pares aportando, además, los medios de verificación pertinentes.

## 8. TRANSPARENCIA, EFICIENCIA, EFICACIA Y HONRADEZ

Es obligación del Gobierno Federal y sus servidores públicos, administrar los recursos que dispongan con transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez, satisfaciendo los objetivos a los que estén destinados.

La veracidad de la información recibida, así como la proporcionada en la Plataforma Tecnológica del PNPC, es responsabilidad de la Institución y de uso exclusivo para el proceso de evaluación.





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**CONACYT**  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



Asimismo, esta convocatoria asegura los siguientes elementos:

### **DE LA PERSPECTIVA DE DERECHOS**

En la operación de la presente convocatoria, las instancias del Programa, en el ámbito de su competencia, tendrán la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos de los solicitantes, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos humanos, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

### **EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN**

Las instancias del Programa, en el ámbito de sus competencias, llevarán a cabo las acciones necesarias para garantizar que la selección de beneficiarios y de las propuestas destinatarios de los apoyos del Programa se realice con base en criterios objetivos e imparciales de inclusión, equidad institucional, equilibrio regional e incidencia social. En dichos procedimientos queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

### **LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES EN MATERIA DE RECURSOS PÚBLICOS**

Los servidores públicos del CONACYT, en el ámbito de sus competencias, llevarán a cabo las acciones necesarias para garantizar que los recursos económicos asignados a la presente convocatoria se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. El incumplimiento de estos principios dará lugar a las responsabilidades que correspondan en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

### **INTERPRETACIÓN**

La interpretación de la presente convocatoria y sus términos de referencia, resueltos por el CNP, con base en la opinión de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Conacyt. En la aplicación e interpretación de la convocatoria y sus términos de referencia, las autoridades deberán velar por el interés público nacional y el beneficio de la sociedad.





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**CONACYT**

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



## **RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS**

En la operación de la presente convocatoria, los servidores públicos del CONACYT y demás personas que participen en su operación, deberán guardar una conducta ética y responsable, así como observar los principios de disciplina, legalidad, objetividad, imparcialidad, profesionalismo, integridad, honradez, lealtad, transparencia, rendición de cuentas, racionalidad y austeridad republicana, que implica el ejercicio óptimo de los recursos públicos en términos de economía, eficacia y eficiencia, conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable en materia de responsabilidades administrativas y gasto público.

## **9. CONSIDERACIONES GENERALES**

El Conacyt es respetuoso de la autonomía y gestión interna de las Instituciones Educativas o Centros de Investigación; no obstante, la pertenencia al Programa Nacional de Posgrados de Calidad se basa en la aceptación de los principios de ética en la investigación, conforme a los principios de integridad científica, de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Ciencia y Tecnología, la Ley Orgánica del Conacyt, en las Convocatorias emitidas por el Programa Nacional de Posgrados de Calidad y sus Términos de Referencia, reglas e instrumentos normativos, además de las disposiciones que este Consejo emita.

Las personas representantes institucionales, así como las personas responsables de Coordinaciones Académicas de posgrado aceptan la cultura de la evaluación y retroalimentación continua, los términos y las bases de la presente Convocatoria, donde se comprometen a cumplir con los lineamientos, términos y todos los documentos que de ellos deriven, proporcionando información veraz y oportuna. En caso de existir desacuerdo con las disposiciones emitidas por el PNPC, deberán dar aviso a los interesados y ajustarse a lo establecido en las leyes y reglamentos del Conacyt y demás disposiciones aplicables.

La institución se compromete a presentar información verídica del programa de posgrado y a la actualización completa, permanente y sistemática de la misma por parte de la persona responsable de la Coordinación Académica del programa para su ingreso y/o seguimiento en el PNPC.

En caso de proporcionar información no verídica o de hacer uso indebido de la acreditación (ejemplo: Postulación de becarios/as en instituciones, sedes o dependencias no aprobadas en el PNPC), se revocará la acreditación del posgrado en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad.







## 10. OTRAS CONDICIONES

Con el objetivo de atender las disposiciones del Gobierno Federal en materia de transparencia y de acceso a la información pública, la información que se reciba y se genere con motivo de la presente Convocatoria será considerada como pública en términos de lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Los datos personales serán tratados con base en los términos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Aquella información que pretenda ser clasificada deberá ser expresamente identificada por las IES-CI.

## 11. ASUNTOS NO PREVISTOS

La interpretación de la presente Convocatoria, así como cualquier situación o asunto no previsto en ésta, será resuelta por el CNP, de acuerdo al Convenio de Colaboración SEP- Conacyt en términos de su normatividad vigente.

## 12. CALENDARIO DE LA EVALUACIÓN

Las actividades de esta Convocatoria y las fechas programadas serán conforme al siguiente calendario.

CALENDARIO	
Actividad	Fecha
Apertura de la Convocatoria	2 de marzo
Envío de Carta de Postulación y Compromiso institucional a través de la plataforma tecnológica PNPC	15 al 19 de marzo
Pre-registro de solicitudes en la plataforma <b>Sólo podrán completar el pre-registro los programas que hayan enviado la carta de postulación y de compromiso institucional</b>	31 de marzo y hasta el 7 de abril a las 18:00 hora del centro del país
Registro de solicitudes de nuevo ingreso y recepción de información (medios de verificación)	Previa cita
Publicación del calendario de entrevistas	26 de abril
Evaluación Plenaria	Mayo-junio
Publicación de resultados	Julio





### 13. PROCESO DE EVALUACIÓN

- 13.1** Las pre-evaluaciones y la evaluación plenaria de los programas estará a cargo del Comité de Pares mediante un proceso colegiado donde se analizarán los programas a partir de un conjunto de criterios e indicadores y demás disposiciones descritas en los Términos de referencia para la evaluación y seguimiento de programas de nuevo ingreso modalidad escolarizada (Versión 7.1) y los documentos que acompañan a la presente Convocatoria, con base en la información capturada dentro de la Plataforma Tecnológica del PNPC y en la documentación presentada por la institución como medios de verificación al cierre de la Convocatoria.
- 13.2** Durante el proceso de evaluación plenaria y la entrevista, las personas responsables de las Coordinaciones Académicas de los programas, o sus representantes institucionales no podrán presentar información adicional después de la entrega de medios de verificación.
- 13.3** Se realizará una entrevista del Comité de Pares con la persona responsable de la Coordinación Académica del programa. Esta entrevista tiene como finalidad clarificar las dudas de los Comités de Pares surgidas durante el proceso de evaluación.
- 13.4** Los Comités de Pares emitirán su recomendación al CNP, que es la máxima instancia para dictaminar y aprobar los resultados del proceso de evaluación del PNPC.
- 13.5** Los resultados de los programas aprobados se publicarán en la página electrónica del Conacyt, en la sección del Programa Nacional de Posgrados de Calidad, en el apartado de Resultados del PNPC.
- 13.6** A fin de evitar conflicto de intereses, no podrá participar como parte de los Comités de Pares en el proceso de evaluación, personas de la institución postulante que le corresponda ser evaluada.
- 13.7** Los programas aprobados que no obtuvieron el nivel solicitado podrán presentar una nueva solicitud en la Convocatoria de Evaluación de Seguimiento PNPC 2019-2024, una vez que hayan atendido las recomendaciones de los Comités de Pares aportando las evidencias dentro de los medios de verificación.
- 13.8** Las decisiones tomadas por el CNP en el proceso de evaluación de los programas de posgrado son inapelables y de imperativa observancia.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONACYT  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



#### 14. MAYOR INFORMACIÓN

En caso de tener problemas técnicos con la Plataforma Tecnológica del PNPC para la captura de la solicitud, favor de comunicarse al Centro de Soporte Técnico del Conacyt al correo electrónico: [cst@conacyt.mx](mailto:cst@conacyt.mx) o al teléfono (55) 5322 7708 y al 800 800 8649; de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas del centro del país.

Para solicitar apoyo o información relativa a la metodología de evaluación y los alcances de la presente Convocatoria, favor de comunicarse a la Dirección de Posgrado al correo electrónico: [posgrado@conacyt.mx](mailto:posgrado@conacyt.mx) o al teléfono (55) 5322 7700 extensión 1605 y 1601, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas del centro del país.

Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones jurídicas derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología y demás disposiciones aplicables en la materia. Los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presentes Bases.

#### Contactos en Conacyt

Oficinas centrales del Conacyt

Dirección de Posgrado

[posgrado@Conacyt.mx](mailto:posgrado@Conacyt.mx)

Tel. (55) 5322 7700

Av. Insurgentes Sur 1582, 1er. piso.

Col. Crédito Constructor, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México

Responsable de la Convocatoria

Coordinación de Apoyos a Becarios e Investigadores

***Emitida en la Ciudad de México, el 2 de marzo de 2021.***

